BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **VIERNES, 17 DE MAYO DE 2002** **Número 113**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7187 4764 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Beniel, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7189 4613 Resolución de 15 de abril de 2002 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se designa Tribunal calificador de la 2.ª convocatoria de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7189 4533 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación en terrenos de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Santa Ana» y «Cordel de la Balsa del Prado», con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, solicitando por la Comunidad de Regantes Miraflores.

Consejería de Sanidad y Consumo

7190 4535 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero que resuelve un recurso de alzada, en materia de apertura de oficina de farmacia.

7190 4534 Notificación de actos administrativos.

7190 4536 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve los recursos de alzada interpuestos en exptes. A-236/91, A-106/93, A-35/95, A-109/95 y A-99/96, de apertura de oficina de farmacia, y la interposición de recurso contencioso contra dicha Orden.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7191 4763 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Sanidad y Consumo

7191 4762 Acuerdo de 18 de abril de 2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo aprobando modelo de contrato de celebraciones y banquetes.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

7196 4567 Notificación.

7196 4569 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva.

7197 4572 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

7198 4570 Notificación a solicitante de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

7198 4568 Notificación de la resolución.

7199 4571 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

7199 4566 Tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
7200 4630 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
7203 4628 Declaración de créditos incobrables.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06
7206 4626 Citación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
7207 4472 Estimación de alegaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante
7208 4539 Notificación a los interesados.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera
7209 4551 Procedimiento número 324/2000.

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera
7209 4555 Rollo de apelación número 12/02.

Primera Instancia número Dos de Lorca
7209 4548 Ejecución hipotecaria 2.076/2001.

Primera Instancia número Uno de Murcia
7210 4546 Procedimiento número 272/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
7210 4550 Cognición 947/1998. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Siete de Murcia
7211 4547 Tercería de dominio 917/2001. Cédula de emplazamiento.

Primera Instancia número Tres de San Javier
7211 4549 Procedimiento sobre expediente de liberación de cargas 420/2001.

De lo Social número Cinco de Alicante
7212 4552 Procedimiento número 655/2001.

De lo Social número Cinco de Oviedo
7212 4553 Demanda 378/2002. Cédula de notificación.
7212 4554 Demanda 374/2002. Cédula de notificación

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz
7213 4574 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002.

Pág.

Cartagena
7213 4757 Reparación de infraestructuras dañadas por las lluvias en el casco urbano (Zona II).
7213 4758 Anuncio de concurso.

Cieza
7214 4761 Expediente 3-4885/02. Autorización para traslado excepcional en Suelo No Urbanizable.

Lorca
7214 4750 Anuncio de licitación.
7215 4751 Anuncio de licitación.
7216 4752 Anuncio de licitación.
7217 4753 Contratación.
7217 4754 Contratación.
7218 4755 Contratación.

Los Alcázares
7219 4579 Expediente número 2-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2002.

Molina de Segura
7220 4578 Anuncio de publicidad adjudicación de enajenación de parcela.

Moratalla
7220 4577 Convocatoria oposición para cubrir el puesto de Interventor Interino del Ayuntamiento de Moratalla, mediante nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia
Fundación Pública de Servicio «Museo Ramón Gaya»
7221 4582 Anuncio de adjudicación.

Murcia
7222 4575 Gerencia de Urbanismo. Rehabilitación-ruinas. Expediente 35/2002.

Pliego
7222 4580 Aprobación de padrones de tasas y precios públicos.
7222 4581 Aprobación inicial del presupuesto 2002.

San Pedro del Pinatar
7222 4576 Aprobado padrón de agua, alcantarillado, basura e IVA del primer trimestre de 2002 .

Santomera
7223 4760 Aprobación inicial de la modificación al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector «J».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura
7223 4748 Anuncio de convocatoria.

Comunidad de Regantes «La Marina», de Águilas
7223 4749 Convocatoria a asamblea general ordinaria.

Universidad de Murcia
7223 4623 Resolución (R./ 201-2000) del Rectorado de la Universidad de Murcia, de 17 de octubre de 2000, por la que se crea el Registro Público de Contratos de la misma.

Extravío de Título
7224 4538 Anuncio extravío de título de B.U.P.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4764 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Beniel, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 1.048/00, seguido al Ayuntamiento de Beniel, con domicilio en Plaza Ramón y Cajal, nº10, 30130-Beniel (Murcia), con C.I.F.: P-3001000-C, al objeto de que por este Órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/ 95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Beniel, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2.000 el Ayuntamiento referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al Ayuntamiento interesado, con fecha 30 de octubre de 2.000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 165, del miércoles 18 de julio de 2.001), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 23 de abril de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en el término municipal de Beniel, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Beniel, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el Programa de Vigilancia Ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General del Agua, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio

Murcia, 24 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minorización de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

Antes del inicio de las obras de la E.D.A.R., presentará ante éste órgano ambiental, proyecto de construcción que incluya con detalle todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto y en el presente anexo de prescripciones técnicas, y en especial las referentes a la minimización de ruidos, olores, impacto paisajístico y control de accidentes que pudieran provocar un vertido de aguas sin depurar al cauce del Reguerón de Hurchillo.

1º) Durante la fase de construcción

a) Deberán llevarse a cabo las medidas protectoras y correctoras propuestas en las páginas 81-83 del Estudio de Impacto Ambiental.

b) Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; los residuos sólidos y líquidos, (aceites usados, grasa, filtros, etc.) no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos, y serán retirados por gestores autorizados.

c) Otros residuos o restos de materiales producidos durante la obra (chatarra, restos de materiales, escombros, trapos impregnados, etc.), deberán ser separados y retirados igualmente por gestores autorizados, o depositados en vertederos autorizados de acuerdo con las características de los mismos.

d) Se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo por causa de la obra. Queda totalmente prohibido el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras al cauce del Reguerón de Huchillo.

e) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

f) En cuanto a la integración paisajística, se realizará de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

g) Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

h) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de esta y los suelos más adecuados.

i) Las instalaciones industriales que no puedan ser integradas paisajísticamente se apantallarán con setos de especies vegetales autóctonas.

j) Se contemplará en el diseño de la planta el estudio de las posibles avenidas, para lo cual se realizarán aliviaderos en que desagüen las posibles avenidas, crecidas o excedentes de precipitaciones que se puedan producir.

2º) Durante la fase de explotación

a) De forma general, se llevarán a cabo las medidas propuestas en las páginas 81-83 del Estudio de Impacto Ambiental, así como el programa de vigilancia ambiental propuesto en las páginas 84 del Estudio de Impacto Ambiental.

b) Todos los equipos generadores de ruido, y en especial motores y soplantes, deberán de estar aislados adecuadamente, de manera que se garantice en todo momento el cumplimiento de los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia.

c) Los procesos que puedan generar malos olores deberán ir en edificios cerrados.

d) Se deberá instalar un sistema de desodorización suficiente para garantizar una calidad del aire depurado conforme a lo especificado en la página 30 del Estudio de Impacto Ambiental, en concreto:

- $H_2S \leq 0.2$ mg/m^3
- $C\ H_3S\ H \leq 0.23$ mg/m^3
- $NH_3 \leq 0.2$ mg/m^3
- Aniones ≤ 0.2 mg/m^3 (expresado en metilaminas)

La depuración de los gases se realizará hasta alcanzar unos niveles que sean imperceptibles por la población de los núcleos o agrupaciones de viviendas próximos.

e) Deberá obtener autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, del grupo B, por figurar en el epígrafe 2.12.9 del Anexo II del Decreto 833/75 de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/72 de 22 de diciembre de protección del ambiente atmosférico.

f) Existirá un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos durante la vida útil de la estación depuradora de aguas residuales, de manera que la generación de ruidos y especialmente los olores no se vean intensificados a causa del mal funcionamiento de los equipos.

g) Dispondrá de los equipos necesarios para conocer en todo momento la dirección y la velocidad del viento en la zona, de manera que se puedan adoptar las medidas oportunas para reducir la generación de malos olores y ruidos cuando la dirección del viento en la zona sea hacia los núcleos de población y viviendas más próximas.

h) El vertido de las aguas residuales depuradas al cauce del Reguerón de Hurchillo contará con la correspondiente autorización del órgano de Cuenca.

i) Los lodos producidos deberán destinarse a su valorización en empresas debidamente autorizadas.

j) Las instalaciones de depuración que se evalúan no podrán obtener el Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad, según el Artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los parámetros de los vertidos industriales a la red de saneamiento del término municipal de Beniel son inferiores a los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de vertidos al alcantarillado, o en su caso, el Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

k) Dispondrá de un sistema de detección de fugas que evite posibles accidentes, roturas, etc. que imposibiliten una adecuada depuración de las aguas residuales antes de ser vertidas al cauce del Reguerón de Hurchillo.

3º) Programa de vigilancia ambiental

El programa de vigilancia ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras y correctoras contenidas en el estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de construcción y explotación.

Este plan de vigilancia incluirá todas las medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, evitando fundamentalmente la generación de ruidos y olores que pudiesen originar molestias en las poblaciones y agrupaciones de viviendas del entorno, y garantizando la adecuada gestión de los residuos generados en cualquiera de las fases de depuración, tratamiento de fangos o mantenimiento de las instalaciones, mediante entrega a gestor autorizado.

En relación con la calidad de las aguas, el programa de vigilancia ambiental se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y que ha sido modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre. Se realizará el control de los parámetros característicos de las aguas a depurar y depuradas, en concreto (DBO_5, DQO, sólidos en suspensión, pH, nitrógeno total, fósforo total y conductividad).

4º) Certificado fin de obra

Se redactará por parte del director de las obras un certificado de fin de obra relativo a la ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el anexo de prescripciones técnicas de la declaración de impacto ambiental.

___

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4613 Resolución de 15 de abril de 2002 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se designa Tribunal calificador de la 2.ª convocatoria de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Convocados exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo, por Resolución de 22 de enero de 2002 (B.O.R.M. nº 28 de 2 de febrero) de esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de dicha Resolución,

RESUELVO

Artículo único

Se designa tribunal calificador de la 2ª Convocatoria para Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Mª Plá PlanesPresidente suplente: D. Antonio Luis Climent Albaladejo

Secretario: D./ Dª. Mª Carmen González Castillo

Secretario suplente: D./Dª. Sofía García Salcedo

Vocales:

D. Angel Mora Martínez

D. Ricardo Escribano Crespo

D. Julio Abril Moreno

Vocales – Suplentes – Colaboradores:

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Diego Quevedo Martínez

D. Emilio Villanueva Río

Murcia a 15 de abril de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4533 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación en terrenos de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Santa Ana» y «Cordel de la Balsa del Prado», con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, solicitando por la Comunidad de Regantes Miraflores.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas «Vereda de Sana Ana» y «Cordel de la Balsa del Prado», con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes Miraflores.

Murcia a 26 de abril de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Sanidad y Consumo

4535 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero que resuelve un recurso de alzada, en materia de apertura de oficina de farmacia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña María Luisa Barceló Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Infanta Cristina, 22, esquina a Avenida de Europa, Murcia, que ha sido dictada Orden por el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Juan Luis Moreno García, contra Resolución acordada por el Colegio Farmacéutico, en relación al expediente A-59/90, de autorización de apertura de farmacia, solicitada en Plan Parcial CR-3, en el término municipal de Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pude interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 23 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad y Consumo

4534 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados se el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Numero: 180200 2001 000081
Nombre: Pedro Panales López, (Expt.53/2001)
NIF: 34804859V
Calle: C/ Valencia, 5
Localidad: Vistabella (Murcia)
Nº Liquidación: 180200 991 039128 00150 2002 510 7
C. Ing.: S1801
Fecha Liq.: 18/02/2002
Importe: 1.502,53 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día posterior.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 25 de abril de 2002.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad y Consumo

4536 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve los recursos de alzada interpuestos en exptes. A-236/91, A-106/93, A-35/95, A-109/95 y A-99/96, de apertura de oficina de farmacia, y la interposición de recurso contencioso contra dicha Orden.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.ª Purificación Alvarez de la Puente, cuyo último domicilio conocido es C/ Gaztambide, 17, de Madrid, que ha sido dictada Orden por el

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo desestimando los recursos de alzada interpuestos por D.ª Dolores Rosa Morales Casas y por D.ª Concepción Martínez Mayo, respectivamente, contra el Acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos que denegaba las solicitudes de apertura de farmacia instadas para un núcleo en Urbanización Lo de Casas, la Ladera y alrededores, Churra, término municipal de Murcia (Exptes. A-236/91, A-106/93, A-35/95, A-109/95 y A-99/96).

Asimismo, pongo en su conocimiento la interposición de recurso contencioso n.º 531/02, contra dicha Orden, por D.ª Concepción Martínez Mallo, a fin de que en el plazo de nueve días pueda, si lo estima oportuno, personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos de referencia.

Murcia a 23 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4763 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 24/02

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tarjeta sanitaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (Art. 182.g del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).

c) Forma: .

4.- Presupuesto base de licitación. (Año 1999)

Importe:

- Tarjeta de emisión inicial:Precio unitario 107 pts.(0,64 •).

- Tarjeta sucesiva y de emisión inicial con digitalización de datos por parte de las Gerencias de Atención Primaria: Precio unitario 82 pts. (0,49 •).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de marzo de 2002

b) Contratista: SET CARD SISTEMAS Y SERVICIOS, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:.

- Tarjeta de emisión inicial: Precio unitario 0,678 •, I.V.A. incluido.

- Tarjeta sucesiva y de emisión inicial con digitalización de datos por parte de as Gerencias de Atención Primaria: Precio unitario 0,534 •, I.V.A. incluido.

Murcia, 6 de mayo de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo

4762 Acuerdo de 18 de abril de 2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo aprobando modelo de contrato de celebraciones y banquetes.

En sintonía con las directrices europeas y el Plan Estratégico Nacional de Protección del Consumidor 2002-2005, la Consejería de Sanidad y Consumo ha estimado que los derechos de los consumidores deben regularse preferentemente mediante flexibles acuerdos entre los agentes sociales, acuerdos que con el tiempo puedan cristalizar en normas jurídicas, por lo que ha propiciado desde 2001 que el Consejo Asesor Regional de Consumo, en el que están representados estos agentes, es decir, las Organizaciones de Consumidores y las de Empresarios, apruebe Códigos de Autorregulación para los sectores económicos concretos en los que se considere existe una necesidad de regulación más concreta que la que ofrece la legislación vigente.

Dentro de esta línea de trabajo se enmarca igualmente la posibilidad de ofrecer a consumidores y empresarios modelos de contratos que de un modo equilibrado y respetuoso con la legalidad establezcan los mutuos derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El Consejo, a través de la Comisión de Trabajo a la que delegó su elaboración y aprobación, considera que en el ámbito de las celebraciones y banquetes existe necesidad de que se regulen con precisión todos los aspectos contractuales y por tanto aprueba el adjunto modelo de contrato.

El modelo de contrato se ha concebido exclusivamente sobre la base de la típica relación jurídica de consumo que se constituye entre quien actúa en ejercicio de su actividad profesional o empresarial y quien actúa al margen de la suya, según define la legislación vigente la figura del consumidor.

Ello significa que los contratos entre particulares o entre profesionales podrán utilizar este modelo como punto de referencia, pero sin que ello les permita la exhibición de los logotipos oficiales que garantizan la conformidad del texto con el del modelo, por no resultarles de directa aplicación.

Por último, señalar que el Consejo considera la necesidad de facilitar su público conocimiento, entre otras medidas, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo
Dirección General de Consumo

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO

MODELO DE CONTRATO DE CELEBRACION y BANQUETES

(Aprobado por Acuerdo de 18-4-2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo)
(BORM - -2002)

En ..... a ..... de ..... de 2.....

REUNIDOS:

Como **prestador del servicio**

D/Dª/empresa.....
.....
con CIF/NIF.....
domicilio en .....
.....(localidad, calle/plaza, número),
con teléfono nº....., fax nº.....
y dirección de correo electrónico.....

Como **usuario**

D/Dª.....
.....
con CIF/NIF.....
domicilio en .....
.....(localidad, calle/plaza, número),
con teléfono nº....., fax nº.....
y dirección de correo electrónico.....

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA-Por el presente contrato, las partes acuerdan la **celebración** por el usuario en los salones del prestador de un evento cuyos servicios y precio se describen a continuación y que se desarrollará el próximo día ..... de .....del año.....

A tal fin queda reservado el salón .....
, con capacidad para un máximo de ..... comensales, desde las ..... horas a las ..... del mentado/siguiente día.

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
.	

NOTA IMPORTANTE: La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.

SEGUNDA-Los **asistentes** al evento serán ..... adultos y ..... niños.
Hasta 5 días naturales antes de la fecha fijada, este número podrá ser incrementado o disminuido en un 10% unilateralmente por el consumidor, viniendo obligado el prestador a respetar todas los precios y condiciones estipulados para el servicio en el presente contrato.

Para su constatación, la declaración sobre la variación en el número de asistentes deberá realizarse por cualquier medio del que quede constancia, siendo de cuenta del usuario la prueba de su ejercicio.

Si el número final de asistentes resultara superior al inicialmente acordado o al comunicado, el prestador vendrá facultado a incrementar el precio del cubierto de los asistentes en exceso hasta en un 10%.

Si el número final de asistentes resultara inferior al inicialmente acordado o comunicado, el usuario vendrá obligado a abonar un número de cubiertos equivalente a los inicialmente contratados o comunicados.

TERCERA-La prestación principal del servicio es un **banquete** con el siguiente contenido:
El menú para adultos consistirá en:

-Entrantes (especificar):.....
-Un primer plato (especificar):.....
-Un segundo plato (especificar):.....
-Bebidas (especificar tipo y marca):.....
-Pan.
-Postres (especificar):.....
-Café.

El menú infantil consistirá en:

-Entrantes (especificar):.....
-Un primer plato (especificar):.....
-Un segundo plato (especificar):.....
-Bebidas (especificar tipo y marca):.....
-Pan.
-Postres (especificar):.....

CUARTA-El **precio** del menú es de..... € por cada adulto y ..... € por cada niño, impuestos incluidos.

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
.	

NOTA IMPORTANTE: La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.

QUINTA-El servicio de banquete estará atendido por 1 camarero con la **cualificación profesional** necesaria para el regular desenvolvimiento del servicio por cada.....asistentes.

SEXTA-En el supuesto que se acuerde prestación complementaria de comida o bebida al margen de las referenciadas en el menú, serán abonadas con arreglo a las tarifas para la prestación del servicio de **restaurante**, debidamente publicitadas por el prestador, que el usuario declara conocer.

A tal fin, a la terminación del evento se hará entrega por el prestador de un listado de consumiciones y su precio sobre el que pueda prestar su conformidad el consumidor.

SÉPTIMA-De las siguientes **prestaciones complementarias**, el usuario contrata con el prestador exclusivamente aquéllas en las que se consigne su precio, impuestos incluidos, de entre la lista que se indica a continuación:

-Música ambiente:..... €
-Música y zona para bailar ..... €
-Actuación Musical y zona para bailar..... €
-Payaso/s .....€
-Decoración específica del local ..... €
-Otros(describir)..... €

OCTAVA-El **precio** del presente contrato se hará efectivo en la forma siguiente:

-Un 30% sobre el total de los servicios contratados a la firma del presente documento, cantidad que se denomina señal.
-Un 20% en los cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de la celebración.
-La cantidad restante será abonada por el usuario en el plazo de 7 días contra factura debidamente desglosada por todos los conceptos.

El prestador reconoce al usuario derecho unilateral de desistimiento del presente contrato siempre que se ejercite antes de que falten tres meses para la celebración. Debiendo en este caso el prestador reintegrar la totalidad de la señal.
Sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, resulten procedentes, se estipula una cláusula penal por anulación total de la celebración provocada unilateralmente por una parte, consistente en un importe idéntico al de la señal si la anulación se realizase el día antes de la celebración y, proporcionalmente, si la anulación se produce en un plazo inferior a los tres meses citados anteriormente.

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
.	

NOTA IMPORTANTE: La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.

NOVENA-Las cuestiones litigiosas que surjan de la ejecución o interpretación del presente contrato, o relacionadas con él, directamente o indirectamente, se resolverán mediante el arbitraje de consumo administrado por la **Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia**, cuyo laudo se comprometen las partes a cumplir, sometimiento que sólo tendrá efecto cuando el usuario actúe al margen de su actividad profesional y el prestador actúe en ejercicio de su actividad profesional o empresarial.

DÉCIMA-Las partes declaran que el contenido del presente contrato coincide en todo con el del modelo aprobado por Acuerdo de 18-4-2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo, de modo que cualquier discrepancia entre el presente y el citado consecuencia de un error de transcripción o cualquier otra causa, deberá resolverse en favor del texto del citado modelo.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y para que así conste, firman ambas partes el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha que figura en el encabezado.

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
Nombre del firmante:	Nombre del firmante:
	En su caso, cargo en la empresa a la que representa en el presente acto:

(Recuerden las partes leer detenidamente el contrato antes de firmarlo)

.

NOTA IMPORTANTE: La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4567 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan en el Anexo I cuyo último domicilio conocido es el que consta y que tenían reconocido un grado de minusvalía revisable en la fecha que en el citado anexo se indica, que deben personarse en el Servicio de Valoración y Diagnóstico correspondiente, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinar si continúan reuniendo los requisitos que les dieron derecho a la percepción de la pensión de Invalidez no Contributiva que tienen reconocida.

Igualmente, se informa de que vencido el plazo de vigencia de la minusvalía reconocida sin que haya sido posible realizar nueva valoración por incomparecencia de los interesados, se procederá a la extinción de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.2 y 7 del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en relación con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 10 de abril de 2002.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto nº 58/99, BORM nº 166 de 21/07/99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO I

· Beneficiarios de Pensión no Contributiva citados por el Equipo de Valoración y Diagnóstico que no se han presentado a reconocimiento.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	REVISABLE EN FECHA	CITACIÓN NUEVA REVISIÓN	CENTRO BASE
2267-I/1995	MARIN VERA, Mª CARMEN	27.460.332	GUILLEN DE CASTRO, 21 30700 TORREPACHECO	17-12-2001	20.05.2002-10,06 HORAS EVO 1	CARTAGENA ALAMEDA SAN ANTON, 29CARTAGENA
135-I/2000	PALAO PERPIÑAN, GERÓNIMA	22.427.781	SANTA ROSALIA, 3 1º B 30003 MURCIA	27-12-2001	21-05-200211,06 HORASEVO 4	MURCIAGRECO, 4EDIFICIO BERCOSMURCIA
113-I/1999	MORENO RODRIGUEZ, ROSA	77.513.162	ROSALEDA, 1830530 CIEZA	22-12-2001	21-05-200210,06 HORASEVO 3	MURCIAGRECO, 4EDIFICIO BERCOSMURCIA
1969-I/1999	NAVARRO MORENO, JUAN	27.449.990	RIO MULA, POLIGONO PAZ, BQ. C-18 4º30006 MURCIA	02-01-2001	21-5-200210,06 HORASEVO 2	MURCIAC/ GRECO, 4 MURCIA
1844-I/2000	WAGEMANS PESSONS, FRAND	00.211.383	PZA. SANDOVAL, 2 30004 MURCIA	16-01-2002	21-05-200210,06 HORASEVO 1	MURCIAC/ GRECO, 4 MURCIA
1014-I/1995	GARCIA MTNEZ, M.ª MILAGROS	22.482.739	RAMON Y CAJAL, 17 2º 30600 ARCHENA	1-6-2001	20-05-200210,10 HORASEVO 2	MURCIAC/ GRECO, 4 MURCIA
1888-I/1996	LOZANO CARRION, ANGELES	27.447.034	VINADEL, 9 1º C 30004 MURCIA	2-11-2001	20-05-200210,06 HORASEVO 2	MURCIAC/ GRECO, 4 MURCIA
823-I/1997	MORCILLO MARIN, ANGEL	77.564.159	JOSE MARIN CAMACHO, 10 1º 30530 CIEZA	25-09-2001	20-05-200210,06 HORASEVO 2	MURCIAC/ GRECO, 4MURCIA
2158-I/1999	GIL RICHARTE, JUAN M.	22.112.169	LA FE, 10 -CAÑADA DE LA LEÑA- 30640 ABANILLA	29-09-2001	20-5-200210,06 HORASEVO 1	MURCIAC/ GRECO, 4MURCIA

———

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4569 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a pensión no contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que tambien se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/ 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a pensión no contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 16 de diciembre de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. nº 166 de 21/7/1999).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C.(€./mes)	EFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
1412-I/2001	JOSE FRANCISCO FENOLL GÓMEZ CENTRO PENITENCIARIO CTRA MAZARRON 30120 MURCIA	27.480.417	21/02/2002	253,60	01/11/2001	78%	—
977-I/2001	Mª ELISA LÓPEZ PITA RIO TAJO, 830700 TORRE PACHECO	32.614.889	20/12/2001	251,88	01/07/2001	65%	—

———

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4572 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a pensión no contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) dias hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de noviembre de 2001.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Denegación P.N.C.-

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCION
866-I/2001	ELEUTERIO LÓPEZ ORTEGA Plaza Jimenez Blechmit, 1, (Asociación Benefica Hospital Sta. Teresa) 30205 SAN ANTON-CARTAGENA	23.018.852	50%	20/06/2001	25/10/2001
1242-I/2001	CASIMIRO JOSE, RAMOS CALLEJON Virgen Almudena, 6230747 LO PAGAN (SAN PEDRO)	00.125.688	15%	05/11/2001	30/11/2001

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991) y por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCION
1385-I/2001	Mª CARMEN HERNÁNDEZ BURRUEZO C/ AUDITORIUM, 2, 2.ºC 30008 MURCIA	21.322.021	35%	08/01/2002	29/01/2002

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4570 Notificación a solicitante de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

Por el presente se hace saber a los familiares de las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitaron pensión no contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/ 1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), habiendo tenido conocimiento del fallecimiento de los mismos en las fechas que se indican, y produciéndose la imposibilidad material de continuar los procedimientos respectivos por las causas que también se especifican, de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, mediante Resolución de fecha indicada en el Anexo, ha declarado la terminación del procedimiento, por fallecimiento de los interesados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de abril de 2002.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO
- Fallecimiento solicitantes P.N.C.-

- Solicitantes fallecidos sin haber acreditado su minusvalía (artº 144.c del R-Dto.Leg. 1/1994, T.R.L.G.S.S.).

EXPTE.: 847-I/2001

NOMBRE/APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO: JUAN LOPEZ DEL VAS/Dr. Luis Prieto, nº 28, 1.º, 30880 ÁGUILAS

D.N.I.: 23.153.720

FECHA RESOLUCIÓN: 14/09/2001

FECHA FALLECIMIENTO: 24/06/2001

___

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4568 Notificación de la resolución.

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido estimada la reclamación previa y reconocido el derecho a la citada prestación, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), en la cuantía y con los efectos económicos que también se reseñan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva, los perceptores quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 17 de abril de 2002.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. n.º 166 de 21/7/1999).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**

ANEXO

-Reclamaciones Previas Estimadas-

N.ºEXPTE.P.N.C.: 752-I/2001

NOMBRE Y APELLIDOS: GINES M. FLORES MIRETE

ULTIMO DOMICILIO: CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 4330007 MURCIA

D.N.I.: 27.465.410

FECHA RESOLUCION RECLAMADA: 05/06/2001

N.º RECLAMAC. PREVIA: 194/2001

FECHA RESOLUC.R.P.: 05/06/2001

CUANTIAP.N.C.(€./mes): 253,60

EFECTOS ECONOM.: 01/06/2001

GRADO MINUSV.: 65%

REVISIÓN MINUSV.: 31/5/2005

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4571 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva de la Seguridad Social.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), la Dirección del Instituto de Servicios Sociales ha dictado Resolución, cuya fecha se hace constar en cada caso, por la que se acepta el desistimiento de la solicitud, formulado por los mismos, y se declara concluso el procedimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de abril de 2002.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO
-Desistimiento P.N.C.-

EXPTE.: 1497-I/2001
NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO: FRANCISCA ROBLES SANCHEZ FORTUN, C/ Prosperidad, 25, Pta. 21. 30880 AGUILAS.
D.N.I.: 77.709.946.
FECHA DESISTIM.: 31/01/2002.
FECHA RESOLUCIÓN: 22/02/2002.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4566 Tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 19 de abril de 2002.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXPTE.: 148-I/2002
NOMBRE/APELLIDOS: FRANCISCO GOMARI GALVEZ
ÚLTIMO DOMICILIO: Jesus Abandonado, Sta. Catalina 30012 MURCIA
D.N.I./N.I.E.: 22971090R

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Deberá acreditar un periodo de residencia en España o país de la Unión Europea de al menos 5 años, de los cuales dos deberán ser anteriores a enero de 2002. El Ayuntamiento de Murcia certifica su alta en el padrón con fecha 23-01-2002.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4630 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 3 de mayo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300051676644	FLORIDECOR C B	E53050035	ALFAZ DEL PI	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050120180	A SIRVENT	X2873309B	ALICANTE	31.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404007868	M ROBLES	77513574	ALICANTE	21.02.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050131346	E MOTOS	50209144	BENIDORM	17.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051757206	N SFAIHI	X3239959H	GUARDAMAR DEL SEGURA	28.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051833865	A NAVARRO	74354047	PLAYA FLAMENCA	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051638965	E DJEEOUR	X1318761X	PILAR DE LA HORADADA	18.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051810920	A LAQSIR	X1962042G	PILAR DE LA HORADADA	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051753894	M KHLIFI	X1432919L	SAN VICENTE RASPEIG	08.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051598967	M KHOULE	X0593284E	ALMERIA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051607518	D DEL AGUILA	27166539	EL ALQUIAN	01.03.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051637810	E CANGO	X3570948Z	HUERCAL OVERA	13.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051745861	O OKPARA	X2727117F	NIJAR	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051837937	L SARANGO	X3439571J	PULPI	14.02.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051599959	M OYONARTE	27270585	ROQUETAS DE MAR	27.02.2002	150,00		RD 13/92	072.4
300051675536	L MACAS	X3245297C	VERA	16.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051775117	K BOUDAR	X2070803K	CABEZUELA DEL VALLE	05.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051830086	M DOUGUI	X1443435R	JARAIZ DE LA VERA	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051642257	E NAZIL	X3162796C	MAJADAS	25.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050552868	O MBAREK	X1323668H	ROSALEJO	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404001441	S RUIZ	05872918	PUERTOLLANO	30.01.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051631480	R ESCOBAR	05901005	PUERTOLLANO	27.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051616118	S BEN ASSIKER	X1441250R	NULES	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051639593	E BENJAMAI	X2834135Y	PLATJA DARO	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404006815	A CRUZ	44288876	GRANADA	19.02.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051787533	C MADRID	74692888	GRANADA	26.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051826605	J MACAS	X3201491Y	ALCORCON	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051737591	V GUARTAN	X2312195M	MADRID	07.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051827543	W GONZALEZ	X3911584C	MADRID	15.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050114567	G GARCIA	02499531	MADRID	09.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051607312	J SANCHEZ	02651124	MADRID	05.03.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300050430428	V BAQUEDANO	51651170	MADRID	27.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051808779	R DEROUICH	X3637859H	ABARAN	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051710111	F MARTINEZ	23233507	AGUILAS	12.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051803423	T RUIZ	30442679	AGUILAS	14.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051779561	M AHMIDOUCH	X2188246A	ALCANTARILLA	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051779573	M AHMIDOUCH	X2188246A	ALCANTARILLA	22.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050397772	M DE LA TORRE	00544824	ALCANTARILLA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050424544	J GOMEZ	22406820	ALCANTARILLA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051761337	F BERNABE	27244235	ALCANTARILLA	30.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050597943	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	25.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051804774	D NAVARRO	74247096	ALCANTARILLA	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051805778	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050318811	A BOURAMMANT	X3281268L	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050349212	M GUTIERREZ	01825664	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300404021142	J SAN LAZARO	22448270	ALHAMA DE MURCIA	29.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050146714	A MU¥OZ	74421200	ALHAMA DE MURCIA	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051761350	P MARIN	77500604	BENIEL	05.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051661768	J CEGARRA	22958148	CARTAGENA	18.03.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051653565	M CEDRAN	23030967	CARTAGENA	08.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051795475	A LOPEZ	22998173	BARRIO PERAL CARTA	25.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051646044	S KHARBACHE	X3161516M	EL ALGAR CRTGENA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050095536	J GUTIERREZ	23031109	LOS DOLORES CARTAG	07.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300051798166	L FERNANDEZ DE LA	22941925	SANTA ANA	10.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051676486	J PEREZ	28770160	CEHEGIN	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051676474	J PEREZ	28770160	CEHEGIN	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051754369	M CARRILLO	48394229	CIEZA	14.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051642166	L MELLOUKI	X2302703N	FUENTE ALAMO	23.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050577221	W CORDOVA	X2805128W	FUENTE ALAMO	24.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051652081	J CAYUELAS	14268674	LA UNION	09.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051604554	N GIMENEZ	22812072	LA UNION	22.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051740668	M BLAYA	23038980	LA UNION	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051677247	M RAFAI	X1285020X	LORCA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051604244	B GODOY	X2793380F	LORCA	15.03.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300051646615	J YEPEZ	X2875714R	LORCA	16.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051819819	R NARVAEZ	X2907175K	LORCA	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
309050347259	A VI¥EGLA	23184284	LORCA	26.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051646676	J GILBERTE	23276473	LORCA	17.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051837871	E ALCARAZ	23282648	LORCA	10.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051838966	A TERRONES	23285022	LORCA	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051837573	A MORENO	27262468	LORCA	26.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051784880	E MEDINA	X2983068Z	DIP MORATA DE LORC	14.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050328944	A ZAIDANE	X3069292B	DP LA HOYA LORCA	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050536360	M BDIDI	X2206912Q	LA HOYA LORCA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051639039	M LEMA	X3327286Z	LA HOYA LORCA	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051619340	E BOUTARRADA	MU009355	LOS ALCAZARES	11.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051820652	M ALLAL	X1883163S	MAZARRON	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051711310	A BELAHBIB	X2434952B	MAZARRON	16.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051747067	J BENSADOUNE	X2621541R	MAZARRON	09.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051691311	E MOUDAKIR	X3077059G	PUERTO DE MAZARRON	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051675718	J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	18.03.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300051675706	J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	18.03.2002	110,00		RD 13/92	101.1
300051829588	J DELGADO	X3694725M	MOLINA DE SEGURA	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300050146647	J V SAN MARTIN SL	B30108690	MURCIA	21.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051787879	METALISTERIA BARQUEROS S L	B30498224	MURCIA	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051755600	GESTION DEL MUEBLE PARA MU	B73152902	MURCIA	20.02.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051751393	M MOUNTASIR	X0863703F	MURCIA	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051765150	L OSEMWENGIE	X2771953Q	MURCIA	19.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051781660	J AIGBOKHAN	X2812428B	MURCIA	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051755866	C OMUKANSI	X3002299V	MURCIA	14.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051774836	J HENAO	X3046882A	MURCIA	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051783126	E LOOR	X3053898G	MURCIA	05.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051766724	S CORREAS	22291456	MURCIA	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051691141	A MARTINEZ	22335071	MURCIA	20.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1

300050392257	J LOPEZ	22431723	MURCIA	16.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051779366	E MIR	22458103	MURCIA	28.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050425962	A ROCA	22462949	MURCIA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051659592	F ZARAGOZA	27483324	MURCIA	15.03.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051606587	A LOPEZ	27484588	MURCIA	05.03.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300051769658	A RUIZ	34793582	MURCIA	16.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050567264	J ESPINOSA DE LOS MONTEROS	48390824	MURCIA	18.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051607336	D ZAPATA	48396523	MURCIA	05.03.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300051777620	J VALVERDE	48402364	MURCIA	13.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051753274	J FERNANDEZ	48493105	MURCIA	04.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051755684	D ORTEGA	48493221	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050593603	V MARTIN	48540696	MURCIA	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051590737	G BAEZA	27457559	ALGEZARES	20.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051745745	L BOUALIA	X3298818C	ALQUERIAS	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051745710	L BOUALIA	X3298818C	ALQUERIAS	11.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051657819	ADITIVOS DEL SURESTE S L	B30241863	BENIAJAN	01.03.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051753304	J ORTIZ	22391232	BENIAJAN	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051769660	M GARCIA	22442361	BENIAJAN	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051762457	M CANOVAS	48500621	BENIAJAN	01.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051774599	T GUIRAO	48521780	BENIAJAN	22.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051774990	E SEFFARI	X1287963D	CABEZO DE TORRES	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051751976	M LIMOUNI	X2521387N	CABEZO DE TORRES	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051758910	S MONTESINOS	34831183	CABEZO DE TORRES	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051606794	J PE¥ARANDA	74344320	CABEZO DE TORRES	13.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051757255	S MARTINEZ	48503214	CHURRA MURCIA	27.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051974217	J LOPEZ	27453122	CORVERA	10.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051657972	J NICOLAS	27468956	CTRA S CATALINA ST	12.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300050556709	D CASADO	22435990	EL ESPARRAGAL	11.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051745873	A RADIMI	X1286471N	EL ESPARRAGAL MURC	26.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051744315	A RADIMI	X1286471N	EL ESPARRAGAL MURC	06.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051677053	M DOMINGUEZ	48515579	EL PALMAR	07.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051617378	A MARIN	22440738	EL RAAL	08.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050595284	R AMADOR	34789702	ESPINARDO	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051676905	J LOPEZ	34808450	ESPINARDO	15.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051602314	J MURCIA	34818654	GUADALUPE	15.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051674337	H KHALLAFI	X1384742G	JAVALI VIEJO	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051787016	S CEREZO	48403806	LA ALBATALIA	11.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051677510	P ORENES	22441004	LA RAYA	07.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051780540	M RODRIGUEZ	27461720	LA RAYA	15.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051770193	D GONZALEZ	48516064	LA RAYA	28.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051654910	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	16.03.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300051599832	CORPORACION AUTOMOVILISTIC	B73147688	LLANO DE BRUJAS	17.02.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300051829369	CORPORACION AUTOMOVILISTIC	B73147688	LLANO DE BRUJAS	26.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300050596161	M CHAOUI	X3199574K	LOS DOLORES	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050603049	A HAMDANI	X2470252Y	LOS RAMOS	10.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051747043	M BENAOUDA	X2871372Y	LOS RAMOS	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051603574	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	05.03.2002	60,00		RD 13/92	014.1A
300051754280	A HERNANDEZ	48476136	MONTEAGUDO	30.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051763632	A REINA	48579739	MONTEAGUDO	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300048419358	A BELMONTE	51045641	MONTEAGUDO	19.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300048913020	E FERNANDEZ	22335755	PATI¥O	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051780113	J LOPEZ	34785742	PUENTE TOCINOS	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051863511	D MARIN	48521379	PUENTE TOCINOS	14.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051775129	P PAGAN	48494811	SAN ANTON MURCIA	08.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051780538	J RIQUELME	27426766	SAN BENITO MURCIA	20.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051776810	E VIVO	27430756	SAN JOSE DE LA VEG	08.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051594986	R TORTOSA	34835851	SAN JOSE DE LA VEG	11.03.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300051594974	R TORTOSA	34835851	SAN JOSE DE LA VEG	11.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050550975	S AROCA	22466359	SANGONERA LA SECA	19.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051678562	R MORENO	48394985	SANTIAGO EL MAYOR	14.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051912169	J CIFUENTES	48417518	STGO EL MAYOR MURC	26.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1

300051766864	J FERNANDEZ	27464354	TORREAGUERA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050554397	F PELEGRIN	27467927	TORREAGUERA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051745307	F LOPEZ	48402918	TORREAGUERA MURCIA	05.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051598505	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
309050171327	M TOVAR	34790916	SANTOMERA	13.02.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051645600	S FERNANDEZ	23037323	LO FERRO TORRE PAC	27.02.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051656736	J FERNANDEZ	48493973	ROLDAN	22.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300050575509	M CAYUELA	23214886	TOTANA	21.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051645635	A CLEMENTE	74418499	TOTANA	01.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050558950	M KUBESSI	24345785	VALENCIA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051776183	J LITUMA	X3697566V	VILLANUEVA DE CAST	26.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051826733	J PUERTA	31320031	ZARAGOZA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4628 Declaración de créditos incobrables.

D. José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
02100164679 - 0111	JIMENEZ MELLADO FRAN - DAMASO ALONSO S/N 0 (C.P. 02400)	HELLIN	0393 a 1193	8.563,38
300005050401 - 0111	BONILLA SANCHEZ BERN - ESTRECHA, S/N 0 (C.P. 30011)	MURCIA	1094 a 0298	17.633,72
30007392343 - 0111	VELASCO GARCIA JUAN - TORRE ROMO, 128 (C.P. 30002)	MURCIA	0293 a 0293	189,41
30009129451 - 0111	LOPEZ ANGULO PEDRO - CL MOZART 12 (C.P. 30011)	MURCIA	1291 a 0194	4.814,79
300104530077 - 0111	VAZQUEZ FRESNEDA ISM - AV VALDELASFUENTES 38 3 D (C.P. 28700)	SAN SEBASTIAN DE LOS	0497 a 0698	19.620,01
30104228266 - 0111	MORENO RIQUELME DOMI - CL SAN JUAN 21 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0697 a 0199	1.141,37
30106535553 - 0111	ABENZA LISON ONOFRE - CL AGUILA 0 15 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	1000 a 1100	263,16
30108266395 - 0111	ROMERA SEGURA MARIA - CL ESTACION 81 (C.P. 30891)	ESPARRAGAL	1200 a 0301	1.049,35
080391272562 - 0521	VELASCO GARCIA MARIA - CL REPUBLICA ARGENTINA 12 3 A (C.P. 30400)	CARAVACA	0798 a 1200	6.760,40
080496891216 - 0521	BODEGAS PORTILLA MAR - UR LOS ANGELES.E.ALFONSO ESPEJO 0 (C.P. 30800)	LORCA	0498 a 1200	6.865,27
120045414934 - 0521	CAVA VICENTE MIGUEL - CL SANTA GEMA 10 BJ (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0292 a 0998	15.609,23
230035767942 - 0521	FETER NUNEZ TIBURCIO - RONDE DE LEVANTE BL 4 0 (C.P. 30720)	LA RIBERA	0792 a 0301	22.653,85
280379417110 - 0521	POZA BERMUDEZ CASTRO - ORD.BAHIA ED.LA REYA BAJO 0 (C.P. 30860)	MADRID	0192 a 0693	2.897,68
300013213772 - 0521	BERNAL CARAVACA SALV - CL RAMIREZ PAGAN 2 (C.P. 30003)	MURCIA	0194 a 0294	430,31
300036923707 - 0521	MORALES RIOS JUAN - FULGENCIO SERRA 15-3 IZ 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0194 a 1294	1.676,09
300039836636 - 0521	CARRILLO RUFETE JOSE - LOPE DE VEGA 1 (C.P. 30011)	MURCIA	0390 a 0195	6.869,38
300040766826 - 0521	CONTRERAS VIVANCOS A - ZZ GRUPO FEDERICO SERVET,ED.ROMA 0 3 D (C.P. 30870)	MAZARRON	0500 a 1200	2.133,76
300049735888 - 0521	BUENDIA PEDRENO ANTO - CL JEREMIAS PASTOR PEREZ 11 5 DCH (C.P. 03206)	ELCHE	0197 a 1297	2.824,27
300051145523 - 0521	BONILLA SANCHEZ BERN - SENDA ESTRECHA,S/N 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0196 a 1200	13.645,81
300051763188 - 0521	GUILLERMO COVACHO EN - CT CABO PALOS,ESQU.HNOS.PINZON, 30 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	1299 a 0401	4.548,99
300054680565 - 0521	BERMEJO GEA PURIFICA - CT EL RAAL-SANTOMERA, 4 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0196 a 0697	4.273,59
300055194564 - 0521	LOPEZ SOLANO PEDRO - CR ALAMO-CT.STA.CATALINA 11 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0199 a 0299	520,49
300055800412 - 0521	ORTUNO MARCO ENRIQUE - CL BARCELONA 21 (C.P. 30510)	YECLA	0799 a 0900	3.121,67
300064539102 - 0521	MARTINEZ GONZALEZ MA - CL LOPE DE VEGA 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1200 a 1200	237,09
300065807071 - 0521	PEREZ ZAPATA EMILIO - CL ARTERO GUIRAO 176 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0998 a 1200	6.980,27
300068102840 - 0521	PAGAN LOPEZ AGUSTIN - CL SAAVEDRA FAJARDO 5 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0399 a 0699	1.040,98
300069556628 - 0521	SANCHEZ MARTINEZ ANG - CL LOPE DE VEGA 4 3º A (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0799 a 1299	984,90
300071480157 - 0521	RAMIREZ GARCIA ANTON - CL PINTOR CORONADO 4 2 B (C.P. 30880)	AGUILAS	0900 a 1200	60,33
300081309287 - 0521	ELANZI — EL HABIB - CL MENENDEZ PIDAL, 3 (C.P. 30709)	ROLDAN	0691 a 1200	20.934,51

300082192900 - 0521	MUNOZ BAUTISTA GABRI - CL SILVA MUñOZ SN 0 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0195 a 0796	3.838,47
300083091966 - 0521	RUSSO — MARCO FRAN - CL CAÑOS 21 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0300 a 1200	2.637,57
300087555380 - 0521	EGEA GARCIA FAUSTINO - DR PARDO LOPEZ, 14 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0193 a 0496	2.532,12
300092152877 - 0521	ROMERA SEGURA MARIA - CL ZAPATEROS, LA VIñA 2 2º A (C.P. 30800)	LORCA	1200 a 1200	266,72
300093207753 - 0521	WHITE — MARK ANTHO - SAN FRANCISCO, 44 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0998 a 1199	685,01
301000080816 - 0521	EL HALOUI — ABDENB - AV.CIUDAD DE ALMERIA, 146 BJ (C.P. 30010)	MURCIA	0192 a 0301	14.975,76
301000941486 - 0521	EL ANZI — SALAH - MAR MENOR,5 BALSICAS 0 (C.P. 30591)	TORRE PACHEC	0492 a 1296	8.725,68
301001544809 - 0521	NOUR — MOHAMED - CL LAGO LEMAN 10 (C.P. 30393)	MOLINOS MARFAGONES	0892 a 1200	14.517,74
301001969989 - 0521	NOUR — MBAREK - CL LAGO LEMAN-MOLINOS MARFAGONES, 2 1º (C.P. 30393)	CARTAGENA	0892 a 1200	19.211,63
301003963341 - 0521	ELMOURID — KHLIFA - CL MAYOR,2 (BALSICAS) 0 (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0194 a 0594	1.096,04
301004239082 - 0521	MARTINEZ ALVAREZ JUA - CL EL GRECO 15 1º IZQ (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0300 a 1200	2.430,12
301009766365 - 0521	PEREZ GOMEZ JUAN - CL JUAN DUARTE 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0800 a 1200	1.066,88
301018772312 - 0521	SENE — ABDOU - CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 16 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0998 a 0301	6.561,47
301019056541 - 0521	SERIGNE — DIOP - CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 16 3 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1098 a 0301	5.539,77
301021705348 - 0521	AMROUN — MOHAMED - CL GUILLERMO GIMENEZ SOTO 0 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0101 a 0101	271,91
301025712256 - 0521	GRANNER NO CONSTA RO - CL BañOS DE FORTUNA 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0500 a 1200	2.133,76
301027471390 - 0521	ANTONELLI — COSIMO - CL VENUS 3 1 B (C.P. 30880)	AGUILAS	0900 a 0301	1.517,26
320035775021 - 0521	GASPAR FERNANDEZ JOS - AV .DR.MECA.ED. BAHIA MAR 20 (C.P. 30860)	MAZARRON	1095 a 1200	10.207,97
030102939464 - 0611	MUNOZ MUNOZ ANGELA - CL SANTA RITA 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0793 a 0697	333,62
030107696205 - 0611	CUADROS BUSTOS GREGO - CL RAMóN Y CAJAL 148 (C.P. 23290)	SANTIAGO PONTONES	0195 a 1297	2.191,61
031008550980 - 0611	MOKHTARI — BERRABA - PB LOS IBAÑEZ, 208 (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0197 a 0400	470,54
031010312138 - 0611	ELLAMI — SOUAD - PZ ROSARIO BERNABEU, S/Nº 0 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0197 a 1200	1.982,12
040030131546 - 0611	MARTOS RUIZ M LUISA - BARRANCO 38 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1290 a 0192	539,28
041004471611 - 0611	LAMRINI — MOHAMED - CL RIO ERESMA 35 1º (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0199 a 1299	181,52
101000497339 - 0611	SAMHI — EL MOKHTAR - ZZ VILLA CARMEN (ROLDAN) 0 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0498 a 0698	150,96
101005492233 - 0611	SEBBANE — MOSTAFA - CL VENTA PATAS 0 (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	0199 a 0200	1.103,15
101006954307 - 0611	ABOUALI — AHMED - CL PARRA 44 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0100 a 1200	482,88
140067048619 - 0611	CAMACHO CORTES MIGUE - CL LIB S BOLIVAR MANZ 11 PO 10 3-2 0 (C.P. 14013)	CORDOBA	0499 a 0799	314,06
140074044339 - 0611	PORRAS REYES JOAQUIN - CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ (C.P. 14013)	CORDOBA	0198 a 0399	925,10
181010839225 - 0611	FERNANDEZ MUNOZ VERO - CL RIO GUADALENTIN-ORD.BAHIA 83 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0300 a 1200	804,80
231026273760 - 0611	CASTILLO SANTIAGO CO - AV ABRIL 11 4º 2º (C.P. 43530)	ALCAñAR	1199 a 1200	1.122,78
261002099894 - 0611	RAJJAF — MOHAMED - CL ROSARIO 22 1º (C.P. 50700)	CASPE	0298 a 0998	234,69
280214917436 - 0611	RIOS BORREGO JOSE - CAáADA GALLEGO 0 (C.P. 30876)	LLEIDA	0192 a 0795	2.574,19
280399185407 - 0611	SANCHEZ MARTIN ANTON - AV JUAN CARLOS I,RES.PLAZA NUEVA 0 2 3 E (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 1299	628,13
280406334711 - 0611	CALDERON ESPINOSA MA - CL ALMERIA 4 3º D (C.P. 30880)	AGUILAS	1098 a 1198	148,42
300019877773 - 0611	SANCHEZ MARTINEZ JUL - EL BOJAR C/. LAS FLORES, 6 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0186 a 0997	4.731,61
300039119038 - 0611	LOPEZ SANCHEZ JOSE - CL ESCRITOR JUAN GARCIA OROZCO 3 3 3º A (C.P. 30880)	AGUILAS	0498 a 1299	1.096,83
300042731175 - 0611	GONZALEZ RODRIGUEZ A - ZZ CO DE JESUS 134 (C.P. 30130)	BENIEL	0199 a 1200	1.207,68
300051570000 - 0611	MOLINA PEREZ JOSE - FRANCISCO FRANCO, 1 2 4 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0186 a 1299	2.976,40
300060030319 - 0611	MORENO HITA ANTONIO - CL CARTAGENA 15 01 B (C.P. 30530)	CIEZA	0900 a 1200	286,15
300061604244 - 0611	MARTINEZ PEREZ ANTON - CL ABELLANEDA 32 (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1200	965,75
300063252234 - 0611	VIVANCOS GARCIA BLAS - CL FEDERICO SERVET-EDIF.LORC 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0600 a 1200	241,44
300068015742 - 0611	PEREZ VALERA MIGUEL - CL REY CARLOS III 48 2º (C.P. 30880)	MURCIA	1098 a 1298	229,37
300070827227 - 0611	GIMENEZ GARCIA PEDRO - CL SAN CAYETANO 25 1 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0198 a 1100	2.746,87
300070840563 - 0611	LOPEZ GALLEGO INES C - ZZ POZO HIGUERA LA CAMPANA 0 (C.P. 30813)	LORCA	0700 a 1200	429,22
300073236362 - 0611	MARTINEZ TERUEL FRAN - ALHAMA DE MURCIA DIP ESPUNA MA 0 (C.P. 30840)	ALHAMADA	0191 a 0591	39,30
300075807266 - 0611	CORTES MUNOZ ISIDRO - FEDERICO SERVET-BL.FELIPE II 0 1º A (C.P. 30870)	MAZARRON	0197 a 0598	757,46
300079253796 - 0611	AMADOR HEREDIA M JUL - IFRE-PARAZUELOS 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0192 a 1294	2.093,52
300079804979 - 0611	SANCHEZ MUNOZ JUANA - CL LA LOMA DEL MAR 6 (C.P. 30870)	MAZARRON	0500 a 1200	402,40
300081560477 - 0611	SANCHEZ NAVARRO BART - CM MAYRENA 23 2 6 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0197 a 0798	227,85
300081770140 - 0611	RAJA GALVEZ CATALINA - CL ZURBANO 7 (C.P. 30870)	MAZARRON	1099 a 1299	209,37
300082052248 - 0611	FARSI — EL MILOUD - CL ROSARIO 48 1 (C.P. 30382)	JAVALI NUEVO	0393 a 1296	2.599,08
300083415201 - 0611	CAMPOY MARTINEZ JUAN - PUNTAS 0 (C.P. 30876)	LORCA	0192 a 1095	2.777,49
300090125375 - 0611	LIDON NAVARRO EULALI - CL JERONIMO SANTA FE 9 1 D (C.P. 30800)	LORCA	0700 a 1200	482,88
300090227227 - 0611	LOPEZ GOMEZ MARIA CA - CL J. MARIN CAMACHO 37 3Ý A (C.P. 30530)	CIEZA	0793 a 1299	2.270,91
300092152877 - 0611	ROMERA SEGURA MARIA - VALDIO REDON- 0 (C.P. 30893)	ALMENDRICOS	0193 a 1000	2.065,69
300093206844 - 0611	JUAN CASIMIR ACOSTA - C/ VENEZUELA, 7 (C.P. 30850)	TOTANA	0199 a 0399	235,55
300093351233 - 0611	FERNANDEZ FERNANDEZ - CL ESTACION 2 (C.P. 04640)	PULPI	0499 a 1299	706,65
300093990019 - 0611	EL FARH — EL JILAL - CL GRANADOS 16 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0198 a 1298	764,06
300094801381 - 0611	BOUDAOUD — BENDINE - BD CASAS DEL PALMERO 0 (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0792 a 0900	2.339,47
300094853925 - 0611	BERRAFAI — KOUIDER - CL CORDOBANES 116 BJ (C.P. 30800)	LORCA	0200 a 1100	421,17

300094880500 - 0611	HAJJAT — HAMMOU - AV SUROESTE 52 (C.P. 12600)	VALL D!UIXO	0992 a 1296	1.596,72
300095265668 - 0611	JAAIDI — JAAID - CL MANUEL DE FALLA 32 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0294 a 1294	362,55
300095268395 - 0611	EL MAZOUZI — BOUZI - CL DISTRITO 4 (C.P. 30520)	JUMILLA	0100 a 1200	724,32
301000045248 - 0611	AYAT — CHEIKH - ZZ DIP. LEIVA - LA PALMA FINCA LA G 0 (C.P. 30878)	MAZARRON	0396 a 1299	2.141,13
301000353628 - 0611	HAKMI — HAKKOUM - LG DIPUTACION IFRE(PASTRANA) 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0297 a 1100	602,60
301000374846 - 0611	LAKHAL — BOUCHNAFA - ZZ FINCA LA COQUELA. CAñADA ROMERO 0 (C.P. 30858)	MAZARRON	0493 a 0499	1.384,63
301000400209 - 0611	ROS SANCHEZ OSCAR - LAS PARRAS, 16 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0795 a 0696	831,10
301000455072 - 0611	SARHABIL — EMBAREK - HORNO, 30 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0894 a 1200	1.385,63
301000519740 - 0611	ELKHDIM — ABDELAZI - CL SAURA 17 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	0592 a 1096	797,85
301000619366 - 0611	OUENNANA — OUKACHA - CL RUBI 198 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1293 a 1298	1.618,20
301000626339 - 0611	BOUKHABZA — AHMED - CL MANUEL MAS 68 (C.P. 10310)	TALAYUELA	1192 a 1296	990,19
301000656247 - 0611	LAKHDIM — ABDELKAD - CL TOMAS MAYORAL 25 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DEL EBRO	1292 a 1200	3.561,14
301000657257 - 0611	HAKMI — AHMED - LG EL MOLINO 0 (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	0393 a 1200	5.545,30
301000814578 - 0611	ARIOUH — ABDELKADE - CTR.ZENETA, 111 (C.P. 30588)	ZENETA	0692 a 1100	450,75
301000818117 - 0611	MSELLA — MIMOUN - PARAJE EL CASUCHO 0 0 (C.P. 30154)	MURCIA	0193 a 1299	327,00
301000878135 - 0611	BOUCHTA — MOHAMED - CT MOLINO 22 (C.P. 30612)	ULEA	0194 a 1296	1.700,82
301000922490 - 0611	HAJJAJ — KUIDER - CL MERCADO,S/N 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0397 a 1299	523,19
301001553596 - 0611	BOUTARRADA — EL HA - CL MANUEL MAS 78 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0194 a 1294	791,38
301001756185 - 0611	RIOS BANOS SOLEDAD - CL VIRGEN DE GUADALUPE 3 (C.P. 30850)	TOTANA	0598 a 1200	2.444,26
301003768836 - 0611	EL HASANOUI — MOHA - PB LA ALMAZARICA,S/N (BALSICAS) 0 (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0394 a 1296	2.286,05
301005829276 - 0611	RUIZ CAMPOS JOSE - CL JOSE CARIDES 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0699 a 1299	264,85
301006474934 - 0611	FERNANDEZ AMADOR JUA - ZZ PUNTAS DE CALNEGRE 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0399 a 1200	1.409,50
301007554159 - 0611	MUNOZ HERNANDEZ ANTO - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0197 a 1200	320,33
301008289440 - 0611	EL FALLAH — LAHSEM - CL HORNOS 14 (C.P. 10680)	MALPARTIDA DE PLASEN	0196 a 0896	87,07
301008822637 - 0611	HAOUID — ABDELTIF - ZZ RAMONETE-PUNTAS DE CALNEGRE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0197 a 1199	1.517,72
301009064834 - 0611	MOUHIR — BOUCHAIB - CL ANGEL 14 2º (C.P. 30202)	CARTAGENA	0197 a 1299	1.688,07
301009190934 - 0611	AGUILI — MUSTAPHA - CL JOSE ANTONIO, 1 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0596 a 1199	2.559,33
301009462837 - 0611	FERNANDEZ CARMONA AN - CL PEDRO LLAMAS 3 (C.P. 30600)	ARCHENA	0398 a 0498	75,60
301009567618 - 0611	ESSADKI — AHMED - CL PORTMAN 12 1º B (C.P. 30360)	LA UNION	0198 a 0498	180,31
301009684927 - 0611	EL HARRAM — AHMED - ZZ RAMONETE KM 15 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0596 a 1299	2.575,68
301010375344 - 0611	GALVEZ MIRAVETE JUAN - CL MILES 1 (C.P. 30810)	ZARCILLA DE RAMOS	1000 a 1200	241,44
301010456984 - 0611	BAYAD — AHMED - ZZ ESTANCO DEL MIRADOR, S/N 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1099 a 1199	122,97
301010521248 - 0611	FERNANDEZ DIAZ JUANA - CL PASEO DE PARRA 19 3º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0996 a 1299	2.957,01
301012487116 - 0611	BENSERYA — ESSAYAD - CL CUARTO DISTRITO 62 (C.P. 30520)	JUMILLA	0699 a 1200	1.356,37
301013314949 - 0611	SEHLI — MEROUANE - CL LOS OLMOS DE HOYAMORENA 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0198 a 1299	1.363,20
301013315353 - 0611	SEHLI — CHOUKRI - PB LOS OLMOS HOYAMORENA 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1097 a 1299	1.604,60
301014092767 - 0611	UTRERA UTRERA MARIA - CL RECESVINTO MONTIJANO 5 BJ B (C.P. 30880)	AGUILAS	0398 a 1298	180,20
301014621621 - 0611	KADRI — SALAH - PV CONSTITUCION 13 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0397 a 1200	2.531,29
301015054279 - 0611	CHOUGDALI NO CONSTA - CL BENDO 30 (C.P. 18817)	BENAMAUREL	1097 a 0898	834,12
301015434704 - 0611	MELLAHI — NOURREDI - ZZ FINCA LAS CAñAS S/N 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	1099 a 1200	637,95
301015592833 - 0611	FERNANDEZ GONZALEZ N - CL SAN JOSE 29 (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 0499	206,26
301019592465 - 0611	MARTINEZ BERMEJO ANG - CL ALTOS CAMPILLAS 6 (C.P. 30170)	MULA	0898 a 1299	1.216,26
301020075344 - 0611	PINERO LOPEZ ANTONIO - CL ANA MORENO 5 1º A (C.P. 30870)	MAZARRON	0998 a 1200	1.966,90
301020770512 - 0611	FDILA — ABDELLAH - PJ LA AMALZARICA, S/Nº 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0400 a 0700	321,92
301020774552 - 0611	BAKALEM — LAKHDAR - CM DE CHURRA 27 (C.P. 30815)	TERCIA	0100 a 0700	160,96
301020782939 - 0611	HEREDIA ESCOBEDO CAR - CL JUAN CRISTOBAL 3 (C.P. 18007)	GRANADA	0199 a 0299	157,03
301020792033 - 0611	MHANNI — MOHAMMED - CL SAN CLEMENTE, 4 (C.P. 30591)	BALSICAS	0100 a 0400	316,93
301020795164 - 0611	KADDOURI — CHAMMA - CL EDUARDO MARTINEZ 7 (C.P. 30153)	CORVERA	0199 a 1200	1.358,33
301021036452 - 0611	RAMDANI — ABDELLAH - PZ IGLESIA 11 (C.P. 30739)	DOLORES	0899 a 1200	1.358,33
301021293504 - 0611	BELFADLI — SAID - CS LOS ARRIEROS -RES.AGRICOLA- 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0699 a 1299	314,06
301021370191 - 0611	LAKHLIFI — BENABDE - AV MARQUES DE ROZALEJO, 30 (C.P. 30739)	DOLORES	0399 a 1200	1.196,01
301021370494 - 0611	LAMECHE — TOUFIK - CS ARRIEROS -RES.LOS ARRIEROS- 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1099 a 1000	850,32
301021381915 - 0611	GASSA — MHAMMED - CL SAEZ DE TARQUINALES, S/Nº 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0799 a 1200	637,95
301021513772 - 0611	EL HARMAK — MOHAMM - AV DOCTOR MECA - ED.TAURO 0 1ª 3º B (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0100 a 1200	724,32
301021676450 - 0611	KADDOURI — ALI - CL DOCTOR FLEMING 7 (C.P. 30880)	AGUILAS	0499 a 1299	314,06
301021791638 - 0611	EL AOUNI — KHALID - AV MARQUES DE ROZALEJO, 78 (C.P. 30739)	DOLORES	0599 a 1200	1.358,33
301021809018 - 0611	AGHIMIEN — FRIDAY - PB LAS TEJERAS, S/Nº 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0699 a 1299	263,00
301021821849 - 0611	MUTAKA — MUSTAPHA - ZZ LAS TEJERAS, S/Nº 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0899 a 1299	392,58
301021873076 - 0611	AMBA — JOSEPHE - CL LAS TEJERAS 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0799 a 1299	471,10
301022195503 - 0611	GONZALEZ BUSTAMANTE - CL TIRADORES BAJOS A 70 (C.P. 16001)	CUENCA	0699 a 1200	1.515,36
301022396472 - 0611	IGUNMA — JAMES - CL PASEO DE RONDA 39 (C.P. 25003)	LLEIDA	0799 a 1299	471,10

301022397280 - 0611	OBI — FELIX - ZZ LA TEJERA 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0799 a 1299	392,58
301022570365 - 0611	LAHRACH — ABDERRAH - CL TORRE SAAVEDRA 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1099 a 1200	1.201,30
301022722535 - 0611	BOUGTIB — MOHAMMED - LG TORRE SAAVEDRA, S/Nº 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0799 a 1200	861,52
301022941086 - 0611	MOUSSAOUI — SAMIR - AL SAN ANTON, 24 4º B (C.P. 30205)	CARTAGENA	0899 a 1199	314,06
301025341737 - 0611	EL HARMAK — AICHA - CL DOCTOR MECA 22 1ª 3º B (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1100 a 1200	160,96
301026035992 - 0611	PALACIOS SOTOMAYOR D - CL CARTAGENA 42 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1000 a 1100	160,96
301026855442 - 0611	SANCHEZ CANOVAS JUAN - ZZ IFRE CAZADORES 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301027385306 - 0611	ACHOURI — MOHAMMED - CL RIO GUADALENTIN 124 3 C (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0900 a 1200	321,92
320039385138 - 0611	MANGANA RODRIGUEZ JO - AV SANTIAGO 129 5 (C.P. 32001)	OURENSE (CAPITAL)	1297 a 0498	273,53
330114989341 - 0611	IGLESIAS ESCUDERO JU - CL FUENTE DE LA SALUD 12 BA (C.P. 01003)	VITORIA-GASTEIZ	0298 a 1098	689,55
430059666989 - 0611	DHAOUI — MUSTAPHA - AV PALFURIANA 6 (C.P. 43880)	BARRI MARITIM DE SAN	0199 a 0899	628,13
500080354312 - 0611	GASSA — MOUSSA - CL URAZURRUTIA 14 2 D (C.P. 48003)	BILBAO	0894 a 0796	1.643,02
300050064678 - 0721	LOPEZ QUINONERO MATE - CL VALENCIA 16 (C.P. 30880)	AGUILAS	0199 a 1200	3.521,11
300059422956 - 0721	MORALES RUIZ SALVADO - ZZ ESCUCHA VENTA CEFERINO 0 (C.P. 30813)	LORCA	0300 a 1200	820,38
300075889314 - 0721	ROMERO MIRAS DIEGO - DP UMBRIAS 0 (C.P. 30812)	LORCA	0194 a 1200	10.870,10

Murcia, 08 de abril de 2002.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06

4626 Citación.

El Recaudador Ejecutivo de la U.R.E. 30/06, sita en Murcia, calle Ortega y Gasset, s/n. A los sujetos pasivos relacionados y, sus cónyuges, de conformidad con el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637/95 de 6-10, «Boletín Oficial del Estado» número 254 de 24-10, modificado por los Reales Decreto 1.426/97, de 15 de septiembre y 2.032/98 de 25 de septiembre).

Comunica: Que en esta U.R.E. a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la notificación de las diligencias que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere para que, por sí o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta oficina, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuar la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y, se continuarán los trámites del expediente.

Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles

Nombre: Juan Pedro Cutillas Verdugo.
D.N.I. o C.I.F.: 48.422.804F.
Nombre del cónyuge: Se desconoce.
Sobre registral número 16.121 de Molina de Segura.

Nombre: José García Amores.
D.N.I. o C.I.F.: 5.152.034T.
Nombre del cónyuge: Vicenta Bravo Ros.
Sobre registral número 28.510 de Molina de Segura.

Nombre: María José González Puerto.
D.N.I. o C.I.F.: 48.510.123H.
Nombre del cónyuge: Se desconoce.
Sobre registral número 3.923 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Nombre: Aquilino Sánchez Conesa.
D.N.I. o C.I.F.: 22.411.235N.
Nombre del cónyuge: Mariana Rosauro Paredes.
Sobre registrales números 7.122 de las Torres de Cotillas y 23.781 de San Javier.

Nombre: Carmelo Sánchez Pérez.
D.N.I. o C.I.F.: 22.434.526V.
Nombre del cónyuge: Josefa Prieto Ruiz.
Sobre registral número 7.296 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Nombre: Francisco Serrano Martínez.
D.N.I. o C.I.F.: 27.459.686D.
Nombre del cónyuge: Fuensanta Franco García.
Sobre registral número 18.653 de Molina de Segura.

Como cotitulares de los inmuebles

Nombre: Remedios Cutillas Verdugo.
D.N.I. o C.I.F.: 48.419.933B.
Nombre del cónyuge: Por expediente Juan P. Cutillas Verdugo.

Nombre: José María Cutillas Verdugo.
D.N.I. o C.I.F.: 48.419.932X.
Nombre del cónyuge: Por expediente Juan P. Cutillas Verdugo.

Nombre: María Teresa Piornos Pérez.
D.N.I. o C.I.F.: 34.815.430P.
Nombre del cónyuge: Por expediente Juan José Torralba Guirao.

Sobre registral número 19.054 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Notificación de valoración de bienes inmuebles:

Nombre: María Dolores Almagro Moreno.

D.N.I. o C.I.F.: 27.456.729L.

Valoración dada a la registral número 32.151 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Nombre del cónyuge: María Dolores Álvarez Olivares.

D.N.I. o C.I.F.: 34.789.766N.

Valoración dada a la registral número 767 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Nombre: Lorca-Herrera, Constr. y O. Públicas.

D.N.I. o C.I.F.: 0B30475966.

Valoración dada a las registrales números 34.381 y 46.384 de Molina de Segura.

Nombre: Carmelo Nicolás García.

D.N.I. o C.I.F.: 27.445.922E.

Valoración dada a la registral número 16.607 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Nombre: Isabel Verdugo Villalba.

D.N.I. o C.I.F.: 74.330.399B.

Valoración dada a la registral número 14.679 de Molina de Segura.

Notificación de providencia de apremio de certificaciones expedidas por el Instituto Nacional de Empleo

Nombre: Antonio García Almela.

D.N.I. o C.I.F.: 22.447.051V.

Providencia apremio expedida el 24 de mayo de 2001 por cobro indebido prestaciones desempleo.

Nombre: José María Moreno López.

D.N.I. o C.I.F.: 74.312.845Y.

Providencia apremio expedida el 8 de noviembre de 2001 por cobro indebido prestaciones desempleo.

Murcia, 21 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

4472 Estimación de alegaciones.

Ref.: Sección Promoción de Empleo/Programa de Empleo Estable. (MSJ/jm).

Exp.: 0555-94/TP/1153/Ley 22/92 de 30 de julio.

Empresa: ITPP.TEC.PROY.GRAB.PERITACIONES, S.L.

Trabajador: Azcoytia Mulero, Joaquín.

Asunto: Estimación de alegaciones.

Visto, el expediente n.º 0555-94/TP de reintegro de subvenciones concedidas a la empresa ITPP. Tec. Proy. Gab. Peritaciones, S.L., C.I.F.: B30672547 y con domicilio en La Paz, 1-bajo (30204-Cartagena), al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio (B.O.E. 4-8-92), por el que se regula el programa público de fomento de la contratación indefinida, y en base a los siguientes:

Hechos, que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1.º La Dirección Provincial de Murcia, dictó Resolución de concesión de subvención regulada en la Orden de 6/8/92, en fecha 17/11/94; siendo abonada la cantidad de 500.000 ptas., (3.305,57 euros), en fecha 23/12/94.

2.º Relación de incumplimientos detectados: No se ha acreditado el mantenimiento de la plantilla fija al no presentar la documentación requerida -relación de las variaciones de altas y bajas habidas en la plantilla fija desde que se realizó la contratación o transformación en indefinido y Seguros Sociales correspondientes, una vez transcurridos los plazos fijados en el art.º 5.3 de la Orden de 6 de agosto de 1992.

3.º Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la Dirección Provincial de Murcia.

4.º La notificación de las irregularidades detectadas, al interesado, fue efectuada en fecha 13/12/01, habiéndose producido las siguientes alegaciones al respecto: la empresa ha cumplido con el mantenimiento de plantilla fija.

Como consecuencia del contenido de las referidas alegaciones y los documentos aportados por el beneficiario, se considera probada la inexistencia de los incumplimientos inicialmente detectados.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

I

La Dirección Provincial de Murcia es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base al artículo 28.8.b.3 de la Orden de 21 de mayo de 1996 (B.O.E. de 27-5-96), en relación con el artículo 8 de la Orden de 6-8-96 (B.O.E. 15-8-96).

II

Según el artículo 5 de la Ley 22/92 de 30 de julio y artículo 5 de la Orden de 6/8/92, la empresa está obligada a mantener el número total de trabajadores fijos a la fecha de contratación o tranformación subvencionada, incrementada con los trabajadores cuya contratación o transformación contractual da lugar a las correspondientes ayudas.

III

Según el artículo 8 de la Orden de 6 de agosto de 1992, en relación con el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley

General Presupuestaria, y el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (B.O.E. 11/4/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, en el caso de que se produzca el incumplimiento, no procede requerir reintegro de cantidad alguna.

IV

En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial de Murcia, en uso de las facultades conferidas,

Acuerda: declarar probadas y estimar las alegaciones formuladas por ITPP. Tec. Proy. Gab. Peritaciones, S.L., C.I.F.: B30672547 con domicilio en La Paz, 1-bajo -30204-Cartagena, por lo que no procede requerir el reintegro de cantidad alguna, en concepto de reintegro de subvención, sin perjuicio de responsabilidades ulteriores que pudieran derivarse como consecuencia de nuevas revisiones del expediente de referencia.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), comunicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo, Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el art. 107 de la Ley de modificación anteriormente citada.

Murcia a 26 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 67)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

4539 Notificación a los interesados.

Relación de envíos a Boletín / Resolución Primera Instancia (Seguridad Social).

N.º Acta	Exp.	Resol.	Nombre	N.I.F.	Municipio	Importe
670/01	1.452/01	12/12/01	Manuel Almagro Baños	22461579	Roldán	Caducada
3.117/01	240/01	30/01/02	Carlos A. Torregrosa	74255469S	Murcia	2.704,55 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de la Ordenación Económica de la Seguridad Social, por conducto de esta Inspección Provicial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Leopoldo Martorell Briz.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera

4551 Procedimiento número 324/2000.

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 324/00, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Desamparados López Dávalos contra Consejería de Educación, en el que con fecha 26-9-01, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

Se confiere traslado al recurrente para que en el plazo de veinte días formule la demanda, quedando de manifiesto el expediente administrativo en esta Secretaría.

Lo acordó la Sala y firma su Presidente. Doy fe.

Y por medio del presente se notifica la citada resolución a la recurrente doña Desamparados López Dávalos.

Sevilla a 10 de abril de 2002.—El Presidente.

___

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera

4555 Rollo de apelación número 12/02.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita Rollo de Apelación número 12/02-C para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de Juicio de Tercería de Dominio 690/96, habiéndose dictado por esta Sala Sentencia de fecha siete de marzo de dos mil dos, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 75/2002.- Ilmos. Sres. don Juan Martínez Pérez.- Presidente, doña M.ª Pilar Alonso Saura.- Don Cayetano Blasco Ramón.- Magistrado.- En la ciudad de Murcia a siete de marzo de dos mil dos.- Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de Tercería de Dominio número 690/96 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia Siete de Murcia entre las partes, como actora y en esta alzada apelante don Miguel Muñoz Martínez, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover y defendido por el Letrado Sr. Llanos Sola y como demandada y en esta alzada apelada, Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro y defendida por la Letrada Sra. de Querol Pagán, asimismo codemandada Gráficas el Palmar, S.L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía. Siendo ponente el Iltmo. Sr. don Cayetano Blasco Ramón, que expresa la convicción del Tribunal.- En nombre de S.M. El Rey Fallamos.- Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Rentero Jover en nombre y representación de don Miguel Muñoz Martínez, contra la sentencia dictada en fecha 4 de febrero de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en Juicio de Tercería de Dominio 690/96, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo al apelante Miguel Muñoz Martínez las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde Gráficas El Palmar, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2002.—La Secretaria.

___

Primera Instancia número Dos de Lorca

4548 Ejecución hipotecaria 2.076/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0201827/2001.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 2.076/2001.
Sobre: Ejecución hipotecaria.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: José María Terrer Artes.
Contra: Juan Antonio Hernández Santiago, María del Carmen Miras García, Francisco García Berruezo, Elena García Berruezo, Andrés Miras Ruiz.
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 2.076/2001 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Juan Antonio Hernández Santiago, María del Carmen Miras García, Francisco García Berruezo, Elena García Berruezo, Andrés Mira Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de junio de 2002 a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primero: Que los licitadores a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrá hacrese posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias y hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no

cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto: Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto: Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el dia y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima: Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca número uno.- Finca número cincuenta y seis. Local destinado a vivienda, piso tercero, letra A, escalera número uno, bloque primero. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados y una útil de setenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (según la célula de calificación definitiva, la superficie construida es de noventa metros y cincuenta decímetros cuadrados y la útil de setenta y dos metros y setenta y un decímetros). Está distribuida en vestíbulo, cocina, terraza, salón-comedor, pasillo, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, Norte, meseta de escalera y vivienda letra B, de la escalera número Uno; derecha entrando, vivienda letra B de la escalera número uno y calle Ramón y Cajal; izquierda, calle particular, y fondo, calle de Pablo Iglesias (antes García Morato). Inscripción tomo 2.044, folio 19, finca número 26.969, inscripción cuarta, fue comprada por don Antonio Hernández Santiago y doña Carmen Miras García, por mitad pro indiviso, tasada a efectos de subasta en la suma de 6.067.425 pesetas.

—Finca 2.ª- Casa de planta baja señalada con el número once de la calle Luna, de esta villa de Águilas, cubierta de terraza practicable a la que se accede por medio de una escalera interior, está distribuida en varias habitaciones. Tiene tres metros y veinticinco centímetros de frente, once metros y cincuenta centímetros de fondo, en figura rectangular, siendo su extensión superficial de treinta y siete metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz de donde se segregó; izquierda, Diego Barnet Clemente; fondo, Antonio Sánchez Jiménez, hoy María Barnet Clemente. Tiene una fachada orientada al Este. Inscripción: tomo 2.142, folio 171, finca número 44.195, inscripción primera. Les pertenece por mitad pro indiviso a don Francisco García Berruezo y doña Elena García Berruezo, con carácter privativo libre de cargas, tasadas a efecto de subasta en 3.477.000 pesetas.

Dado en Lorca a cinco de marzo de dos mil dos.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Murcia

4546 Procedimiento número 272/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0100778/2000
Procedimiento: Cognición 272/2000
Sobre Cognición
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador Sr. Francisco de Asís Bueno Sánchez
Contra don Ricardo Carles Ortuño, Ana María Ortega Ortiz
Procurador sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 114

En Murcia a 23 de febrero de 2001.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 272/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Francisco de Asís Bueno Sánchez y Letrado sin profesional asignado, y de otra como demandado don Ricardo Carles Ortuño, Ana María Ortega Ortiz con procurador sin profesional asignado, sobre cognición.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bueno Sánchez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Diego Carles Ortuño y doña Ana María Ortega Ortiz, condeno a los demandados a que paguen al actor cuatrocientas cincuenta mil ochocientas diez pesetas, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados, Ricardo Carles Ortuño y Ana María Ortega Ortiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 22 de abril de 2002.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4550 Cognición 947/1998. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Hernández Prieto, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Diego Romero López y doña Dolores Radel Salmerón así como contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de 440.101 pesetas más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

La Magistrado Juez doña María Dolores Escoto Romaní.

En Murcia a veinticuatro de julio de dos mil uno.

Primero: En fecha 17 de julio de 2000 se dictó sentencia en cuyo fallo se hacía constar como demandante al Banco Central Hispanoamericano, S.A., sin que se hubiese tenido en cuenta que por providencia de fecha 11-5-99 se había tenido por subrogado al Banco Central Hispanoamericano, S.A., como consecuencia de la absorción del Banco Central Hispanoamericano por el Banco de Santander, S.A., en virtud de escritura de fusión por absorción y cambio de denominación de fecha 13 de abril de 1999.

Segundo: Por el Procurador señor Hernández Prieto en la representación que ostenta en autos se interesa aclaración con relación a dicho extremo, así como con respecto al primer apellido de la demandada doña Dolores Radel Salmerón.

Razonamientos jurídicos

Primero: Conforme a lo que dispone los artículos 363 de la LEC y 267 de la LOPJ y visto que se ha padecido error en la transcripción de la denominación de la actora y en el primer apellido de uno de los demandados, procede rectificar el fallo de la sentencia en los términos que interesa la demandante.

Parte dispositiva

Se rectifica el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de julio de 2000 en el sentido que donde dice «Banco Central Hispanoamericano, S.A.» debe decir «Banco Santander Central Hispano» y donde dice «doña Dolores Radel Salmerón» debe decir «doña Dolores Radel Salmerón» manteniéndose el resto en sus propios términos.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Dolores Radel Salmerón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de abril de dos mil dos.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Siete de Murcia

4547 Tercería de dominio 917/2001. Cédula de emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0701430/2001.

Tercería de dominio 917/2001.

Sobre: Tercería de dominio.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Francisco Bueno Sánchez.

Contra: Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia, Semcon, S.L.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza.

Semcon, S.L., en concepto de parte demandada.

Domicilio: Calle Churruca, número 23, Cehegín.

Objeto del emplazamiento: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Murcia a diecinueve de noviembre de dos mil uno.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Semcon, S.L., a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Murcia a ocho de marzo de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

———

Primera Instancia número Tres de San Javier

4549 Procedimiento sobre expediente de liberación de cargas 420/2001.

Procedimiento: 30035 1 0301519/2002

Sobre expediente de liberación de cargas 420/2001

Expediente de liberación de cargas Fernando García Armero

Contra doña Rosa Nieves Martínez Martínez, María Teresa Sandoval Mena, María Teresa Barnuevo Sandoval

En virtud de lo acordado en expediente de liberación de Gravámenes número 420/2001, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Martínez, en nombre y representación de don Fernando García Armero y doña Josefa Pardo Sánchez, por el presente se hace saber:

Que se cita a los causahabientes de doña María Teresa Sandoval Mena y de doña María Teresa Barnuevo Sandoval, o cualquiera otra persona que se hubiere subrogado en su derecho, en relación a las fincas registrales número 3698 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, y que se

halla gravada con un censo reservativo a favor de doña María Teresa Sandoval Mena; y finca registral número 4198 del Registro de la Propiedad número de San Javier, y que se halla gravada con un censo reservativo a favor de doña María Teresa Barnuevo Sandoval, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 22 de abril de 2002.—La Secretaria.

___

De lo Social número Cinco de Alicante

4552 Procedimiento número 655/2001.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el númeo 655/01, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de don Pedro García Nieves, contra F.F.L. Sureste, S.L., Ferrovial Agromán, S.A., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 3 de octubre de dos mil dos a las 10,30 horas, e ignorándose el actual paradero de F.F.L. Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Rosa Damasco, número seis, de los Blases, Cartagena (Murcia), se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada F.F.L. Sureste, S.L., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 25 de abril de 2002.—La Magistrada.

___

De lo Social número Cinco de Oviedo

4553 Demanda 378/2002. Cédula de notificación.

Doña Consuelo Navarro Bidegain, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 378/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Martín del Castillo, contra la empresa Empresa Artel, S.L., Comisario de la quiebra don Patricio Leal Cerezo, Depósito de la quiebra don Carlos Llarena Bethencourt, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrada Juez señora Vidau Argüelles. En Oviedo a veinticuatro de abril de dos mil dos.

Dada cuenta. Presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y visto el contenido de la anterior diligencia se señala para juicio el próximo día 27 de mayo de 2002 a las 11,20 horas de su mañana, debiendo ser citadas las partes para dicho día y hora a la empresa Argel, S.L., por medio de edicto que habrá de publicarse en el BOPA y en el de Murcia, y al Depositario de la quiebra don Carlos Llarena Bethencourt, teniendo en cuenta el domicilio facilitado por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y entendiéndose en dicho domicilio los sucesivos actos de comunicación con el mismo. Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de la demanda y demás documentos. Lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Pilar Martín del Castillo, empresa Artel, S.L., Comisario de la quiebra don Patricio Leal Cerezo, depósito de la quiebra don Carlos Llarena Bethencourt, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Oviedo a veinticinco de abril de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Cinco de Oviedo

4554 Demanda 374/2002. Cédula de notificación

Doña Consuelo Navarro Bidegaín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 374/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Martín del Castillo contra la empresa Artel, S.L., Comisario de la Quiebra don Patricio Leal Cerezo, Depósito de la Quiebra don Carlos Llarena Bethencourt, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrada Juez señora Vidau Argüelles. En Oviedo a veinticuatro de abril de dos mil dos.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y visto el contenido de la anterior diligencia se señala para juicio el próximo día 27 de mayo de 2002, a las 11,15 horas de su mañana, debiendo ser citadas las partes para dicho día y hora a la empresa Artel, S.L., por medio de edicto que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al depositario de la quiebra don Carlos Llarena Bethencourt, teniendo en cuenta el domicilio facilitado por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y entendiéndose en dicho domicilio los sucesivos actos de comunicación con el mismo. Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de la demanda y demás documentos. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Artel, S.L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

4574 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002.

Que entre los días 1 al 15 de junio, se expone al público, en el Departamento de Gestión Tributaria, ubicado en calle Puentecilla, 2-bajo, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002. Dicha matrícula, estará constituida por censos compresivos de todos los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuren en este municipio que ejerzan actividades económicas, agrupadas en función del tipo de cuota nacional, provincial o municipal, por la que tributen.

Contra las inclusiones, exclusiones o alteración de los datos censales contenidos en la citada matrícula, los sujetos pasivos, pueden interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Se advierte expresamente, que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Caravaca de la Cruz, 25 de abril de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

4757 Reparación de infraestructuras dañadas por las lluvias en el casco urbano (Zona II).

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra reparación de infraestructuras dañadas por las lluvias en el casco urbano (zona II), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) Nº de Expte: OP/02/1794

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Reparación de infraestructuras dañadas por las lluvias en el casco urbano (Zona II).

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 1 mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 305.312,95 Euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo G; subgrupo 4; categoría F

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 13 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 7 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

4758 Anuncio de concurso.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra reposición por inundaciones de saneamiento, alumbrado publico y pavimentos en Molinos Marfagones, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BORM para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) Nº de Expte: OP/02/1793

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: reposición por inundaciones de saneamiento, alumbrado publico y pavimentos en molinos marfagones.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 3 MESES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.151,81 Euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 13 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 7 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

___

Cieza

4761 Expediente 3-4885/02. Autorización para traslado excepcional en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don Francisco Serrano Ferriz, en representación de SERRADURA, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-4885/02. Autorización para traslado excepcional en Suelo No Urbanizable, para el acondicionamiento de nave y terrenos para traslado de industria de montaje, lacado, mecanizado y auxiliares de muebles de baño, en el paraje de la Serrana de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 9 de mayo de 2.002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

___

Lorca

4750 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de abril de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Local para asociación de mujeres de Dp. Aguaderas», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 84/2002.

2º. Objeto del contrato.

A) Objeto: Local para asociación de mujeres de Dp. Aguaderas.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Siete meses.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 66.216,79 €.

5º. Garantías.

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago nº 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación: no se exige.

B) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8º. Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago nº 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago nº 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10º. Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 30 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

4751 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de abril de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Refuerzo, reparación estructural y remodelación del C.P. Casa del Niño», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 85/2002.

2º. Objeto del contrato.

A) Objeto: Refuerzo, reparación estructural y remodelación del C.P. Casa del Niño.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Seis meses.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 292.595,47 €.

5º. Garantías.

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago nº 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	c
C	4	b

8º. Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I

de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago nº 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago nº 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10º. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 30 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, **Manuel Sevilla Miñarro.**

___

Lorca

4752 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de abril de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Construcción de pista polideportiva en I.E.S. Ramón Arcas y remodelación de pistas polideportivas en varios colegios», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 83/2002.

2.º Objeto del contrato.

A) Objeto: Construcción de pista polideportiva en I.E.S. Ramón Arcas y remodelación de pistas polideportivas en varios colegios.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Seis meses

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 161.038,00 €.

5.º . Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	b

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

A) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 30 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

4753 Contratación.

Por medio del presente, se hace saber: Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Construcción de Casa del Deporte en el Huerto Sastre, Alameda de la Constitución», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 88/2002.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto: Construcción de Casa del Deporte en el Huerto Sastre, Alameda de la Constitución.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: máximo doce meses

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 645.246,60€.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

E) Clasificación:

GRUPO C – SUBGRUPO 2 – CATEGORÍA d

GRUPO C – SUBGRUPO 4 – CATEGORÍA c

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas

I) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

J) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

K) Localidad: Lorca

L) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º- Otras informaciones

Criterios de adjudicación:

- Menor precio.
- Menor plazo de ejecución de las obras.

11.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

———

Lorca

4754 Contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Acondicionamiento de nuevas instalaciones en sótano del Complejo Deportivo Europa», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 87/2002.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto: Acondicionamiento de nuevas instalaciones en sótano del Complejo Deportivo Europa.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: máximo doce meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 803.252,68 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

C) Clasificación:

GRUPO C – SUBGRUPO 2 – CATEGORÍA d

GRUPO C – SUBGRUPO 3 – CATEGORÍA d

GRUPO I – SUBGRUPO 2 – CATEGORÍA d

GRUPO I – SUBGRUPO 9 – CATEGORÍA c

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas

E) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

F) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

G) Localidad: Lorca

H) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º- Otras informaciones

Criterios de adjudicación:

- Menor precio.
- Menor plazo de ejecución de las obras.

11.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

——

Lorca

4755 Contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Ejecución de dos vasos cubiertos en el complejo deportivo Europa», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 86/2002.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto: Ejecución de dos vasos cubiertos en el complejo deportivo Europa.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: máximo doce meses

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 1.117.291,52 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación:

GRUPO C – SUBGRUPO 4 – CATEGORÍA d

GRUPO C – SUBGRUPO 6 – CATEGORÍA d

GRUPO I – SUBGRUPO 2 – CATEGORÍA c

GRUPO I – SUBGRUPO 9 – CATEGORÍA c

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º- Otras informaciones

Criterios DE adjudicación:

- Menor precio.

- Menor plazo de ejecución de las obras.

11.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Los Alcázares

4579 Expediente número 2-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2002.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2002, el expediente número 2-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Estado de Ingresos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	3.501.496,52			3.501.496,52
2	925.558,64			925.558,64
3	2.965.393,72			2.965.393,72
4	1.396.288,82			1.396.288,82
5	24.040,48			24.040,48
b) Operaciones de capital				
6	1.333.617,66			1.333.617,66
7	2.617.995,99			2.617.995,99
8				0,00
9				
Total	12.764.391,83			12.764.391,83

B) Estado de Gastos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	4.287.391,75			4.287.391,75
2	4.889.320,68			4.889.320,68
3	56.086,40			56.086,40
4	308.983,86			308.983,86
b) Operaciones de capital				
6	3.095.162,35			3.095.162,35
9	127.446,79			127.446,79
Total	12.764.391,83	264.444,98	264.444,98	12.764.391,83

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significado que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la

citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a de abril de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

4578 Anuncio de publicidad adjudicación de enajenación de parcela.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22-04-2002, acordó adjudicar a centro Ocio Río Segura, S.L., el contrato de «Enajenación parcela de propiedad municipal en Avenida Granada, Avenida Industria y calle Joaquín Abellán con destino a Centro de Ocio y Comercio» en la cantidad de 2.746.625 € (expediente 10-26/2002).

Molina de Segura, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, P.A.

Moratalla

4577 Convocatoria oposición para cubrir el puesto de Interventor Interino del Ayuntamiento de Moratalla, mediante nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Alcaldía-Presidencia mediante resolución núm. 128/2002 de 17 de abril, ha aprobado las bases y convocatoria para la provisión del puesto de interventor, mediante oposición libre, de la escala de Habilitación Nacional, subescala de Intervención, categoría de entrada, para su nombramiento interino por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La oposición se regirá por las siguientes bases:

Bases de selección
Convocatoria oposición para cubrir el puesto de Interventor Interino del Ayuntamiento de Moratalla, mediante nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Primera: Naturaleza y características de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Interventor, mediante oposición, de la escala de Habilitación Nacional, subescala de Intervención, categoría de entrada, para su nombramiento interino por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del RD 1732/1994, de 29 de julio y art. 64.1. de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

La oposición consistirá en la realización de una única prueba práctica que se integrará de uno o más supuestos propuestos por el Tribunal, sobre las funciones del puesto de trabajo del Interventor. La duración de la prueba será de 3 horas. Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados. Los supuestos prácticos versarán sobre todas y cada una de las disposiciones de:

1. Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1998, y normas de desarrollo.
2. Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 1990.
3. RD 500/1990, de 20 de abril.
4. Orden 20 septiembre de 1989, sobre estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Cuarta: Calificación del ejercicio

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Quinta: Puntuación total del proceso selectivo

La puntuación final determinará la calificación de los aspirantes y su orden de prelación.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y el correspondiente nombramiento, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Sexta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

* Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará sin voto.

* Vocal 1º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, con puesto de trabajo en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 2º: Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* Vocal 3º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios de carrera en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 4º: Representante Sindical designado a propuesta del Delegado de Personal Funcionario, en virtud del Acuerdo Marco aprobado en el Pleno Ordinario de 4 de enero de 2002.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseerán un nivel de titulación igual al exigido en la convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Séptima: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

* Ser español.

* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad

* Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales . O estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Octava: Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas. Los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Novena: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla.

Décima: Presentación de documentos y nombramientos

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de interino.

Undécima: Incidencias y legislación aplicable

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Moratalla a 17 de abril de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

——

Murcia

Fundación Pública de Servicio «Museo Ramón Gaya»

4582 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

Fundación Pública de Servicio «Museo Ramón Gaya»
Expediente número 7/2002.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya».

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 80, de fecha 78 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Concurso abierto, tramitación urgente.

4.- Presupuesto base de licitación.

91.680,70 euros anuales y 67.519,70 euros de abril a mayo 2002.

5.- Adjudicación.

Fecha: 26 de abril de 2002.

Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30396469.

Importe de adjudicación: 91.612,25 euros.

Murcia a 26 de abril de 2002.—El Presidente de la Fundación, Miguel Ángel Cámara Botía.

Murcia

4575 Gerencia de Urbanismo. Rehabilitación-ruinas. Expediente 35/2002.

Notificación de orden de ejecución relativa a edificación destinada a nave, sita en calle Petra en la confluencia con calle Zarandona, número 2, de Murcia.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a don Federico Soubrier Zarandona, considerado como propietario de la edificación destinada a nave sita en calle Petra en la confluencia con calle Zarandona, número 2, de Murcia (antiguas instalaciones de Gramusa, S.A.), según los datos que obran en el expediente, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 20-3-02 requiriendo a la propiedad para que procediera a tomar las medidas necesarias a efectos de impedir el acceso a la edificación, así como para levantar la valla de obra existente hasta la altura de 2 metros, en plazo de 72 horas a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto; de no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 18 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

4580 Aprobación de padrones de tasas y precios públicos.

Don Juan Guillén González, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 17 de abril de 2002, se han aprobado los padrones para el cobro siguientes: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, precio público de «vados permanentes» y escaparates, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio económico del 2002, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 15 de mayo de 2002 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Pliego, 30 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Pliego

4581 Aprobación inicial del presupuesto 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pliego el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

San Pedro del Pinatar

4576 Aprobado padrón de agua, alcantarillado, basura e IVA del primer trimestre de 2002 .

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno de 12 de abril de 2002 el padrón del primer trimestre de 2002, de agua, alcantarillado, basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 105 hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 17 de abril de 2002.—El Alcalde.

___

Santomera

4760 Aprobación inicial de la modificación al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector «J».

Acordada por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de mayo de 2002, la aprobación inicial de la modificación al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector «J», de iniciativa particular, se somete a información pública por plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual quienes se consideren afectados pueden alegar lo que a su derecho convenga, conforme a lo determinado en el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 10 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura

4748 Anuncio de convocatoria.

Por el presente escrito se cita a todos los regantes de esta Comunidad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes día 7 de junio de 2002 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de esta Comunidad de Regantes sitos en el Paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra (Junto al embalse), para trata el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura de las actas de las Asambleas celebradas los días 11 de febrero y 30 de marzo de 2001 para su aprobación.

2.- Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2001 auditadas por Tecnitec Auditores, S.L., para su aprobación.

3.- Presentación del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio del año 2002 para su aprobación y fijación de la derrama que proceda.

4.- Fijación del precio del agua para la campaña del 2002.

5.- Renovación de cargos de Presidente de la Comunidad por haber cumplido el periodo de cuatro años por el fue elegido, la de cuatro vocales de la Junta de Gobierno y dos vocales del Jurado de Riegos por los mismos motivos y elección de vocales que representen a la Comunidad en el Sindicato Central de Regantes del Trasvase.

6.- Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 10 de mayo de 2002.—El Presidente, Francisco Torrente Granados.

___

Comunidad de Regantes «La Marina», de Águilas

4749 Convocatoria a asamblea general ordinaria.

Por la presente, cito a usted, como Comunero de la Comunidad de Regantes «La Marina» de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2002, a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Aul a de Cultura «Francisco Rabal», de Águilas, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 en relación al artículo 15 de nuestras Ordenanzas, y todo ello con arreglo al siguiente Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo: Dar cuenta del balance y situación contable de nuestra Comunidad.

Tercero: Aprobación del Presupuesto de 2001, si procede.

Cuarto: Informe del Presidente de la situación actual de la Comunidad.

Quinto: Renovación de cargos.

Sexto: Asuntos Generales.

Séptimo: Ruegos y preguntas.

Es convocatoria de asamblea general ordinaria que pone en conocimiento la actual junta de gobierno a sus Comuneros, en Águilas a 6 de mayo de 2002.

El Presidente, Pedro López Sáez.—El Secretario, Diego Díaz Rubio.

___

Universidad de Murcia

4623 Resolución (R./ 201-2000) del Rectorado de la Universidad de Murcia, de 17 de octubre de 2000, por la que se crea el Registro Público de Contratos de la misma.

El artículo 118 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, dispone que se llevará en cada una de ellas, así como por la Junta

Consultiva de Contratación Administrativa un Registro Público de Contratos.

A este efecto, teniendo en cuenta que la Universidad de Murcia, como cualquier otra universidad pública, goza de un amplia autonomía, configurada como derecho fundamental por la Constitución Española de 1978, y que se proyecta tanto en sus vertientes normativas como organizativa, se encuentra obligada a la creación de un registro propio, que deberá encuadrarse junto al resto de los registros de contratación pública, garantizando los adecuados mecanismos de colaboración entre ellos.

Por tal motivo, y con la finalidad de proceder a la creación y regulación del Registro Público de Contratos de la Universidad de Murcia, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, y para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación pública,

RESUELVE

Primero. Crear el Registro Público de Contratos de la Universidad de Murcia, atribuyendo la responsabilidad de su gestión a la Gerencia, a través del Área de Contratación, Patrimonio y Servicios, quedando regulado el régimen de datos susceptibles de anotación, y las facultades y modos de acceso y consulta de información en la normativa de funcionamiento que aparece en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. Aprobar la siguiente Normativa de Funcionamiento del Registro Público de Contratos de la Universidad de Murcia.

1. Objeto y finalidad.

El Registro Público de Contratos de la Universidad de Murcia tiene por objeto crear una base informativa referente a todos los contratos que celebre la Universidad de Murcia, debiendo permitir el conocimiento por parte del resto de las Administraciones Públicas y de los particulares y empresas que lo soliciten con arreglo a la legislación vigente, un exacto conocimiento de los contratos celebrados por la aquélla, tanto si se trata de contratos administrativos como de privados de la Administración.

2. Datos inscribibles.

En el plazo de 15 días desde que se produzca la formalización de cada contrato se deberá producir la inscripción en el Registro de las siguientes anotaciones relativas al mismo:

a) Objeto de la contratación.

b) Importe de licitación

e) Importe de adjudicación

d) Procedimiento y forma de adjudicación.

e) Empresa o profesional adjudicatario, con indicación de su N.I.F.

f) Fecha de adjudicación del contrato.

g) fecha de formalización contractual

h) Plazo de ejecución del contrato.

3. Derecho de acceso y consulta.

1. El Registro podrá ser consultado por cualquier empresa o profesional que manifieste un interés legítimo.

2. Dentro del ámbito de colaboración entre Administraciones Públicas, y sin perjuicio de las competencias que constitucional y legalmente tienen atribuidas los distintos órganos fiscalizadores del sector público a nivel nacional y regional los datos del Registro Público de Contratos se encontrarán a disposición de aquéllas, incluida la Asamblea Regional de Murcia.

3. No existirá tal derecho de acceso y consulta, o este será restringido, en los supuestos contemplados en la legislación vigente, y en particular, los previstos en el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ejercicio del derecho.

1. Para el ejercicio del derecho de acceso y consulta al Registro Público de Contratos los particulares y empresas interesados deberán dirigir solicitud en este sentido al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Murcia. La citada solicitud, que se presentará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, deberá expresar, al menos, los siguientes extremos:

a) Circunstancias que acrediten en el solicitante su condición de interesado.

b) Naturaleza de los contratos que se desean consultar.

En la medida que el nivel de la tecnología informática lo permita las solicitudes de acceso y consulta se podrán cursar por medios telemáticos.

2. Producida la solicitud por el interesado la Administración resolverá sobre la misma en el plazo de un mes. El transcurso del citado plazo sin que la Administración de la Universidad haya dictado Resolución expresa supondrá la desestimación de aquélla.

3. El derecho de acceso conllevará el de obtener copias o certificados de los datos existentes en el Registro, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen establecidas con arreglo a la ley.

5. Comunicaciones al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Con la finalidad de proceder a una adecuada coordinación entre los Registros Públicos de Contratos de las diferentes Administraciones Públicas, con la periodicidad y en los términos que se establezcan por la normativa estatal que resulte de aplicación, se remitirá por la Universidad de Murcia a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la información que aquélla precise.

En Murcia a 17 de octubre de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

Extravío de Título

4538 Anuncio extravío de título de B.U.P.

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de don Gonzalo Pérez Prieto, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 29 de abril de 2002.—El Interesado, Gonzalo Pérez Prieto.